



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de agosto de 1990.-

Acéptase -con efectos a partir del 1º de septiembre de 1990- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal de 7a -personal obrero y de maestranza- señor Armando Abrevaya de la Intendencia del Palacio de Justicia en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuníque el otorgamiento del beneficio.-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

*Ricardo Levená*  
RICARDO LEVENA (S)